



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXVIII - 16.737 - 20/05/2016

Títulos de Renta Fija					Fuente: MAV	
PMG18						
72hs	10:49	4.600.000,000	92,750%	4.266.500,000		
H15J6						
CI	11:37	700.000,000	974,500%	682.150,000		
H22J6						
CI	12:25	57.000,000	966,530%	55.092,210		
	14:43	176.000,000	965,960%	170.008,960		
		233.000,000		225.101,170		
I22J6						
CI	12:26	57.000,000	967,110%	55.125,270		
	14:46	176.000,000	965,960%	170.008,960		
		233.000,000		225.134,230		

M149B				
CI	15:36	49.900,000	96,500%	48.153,500

S134B				
CI	15:38	100.000,000	96,000%	96.000,000

BONO NAC. en U\$S 7% v.2017				
CI	15:01	13.579,000	103,100%	13.999,950

Resumen estadístico			Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)		
Títulos de renta fija - \$	5.915.900	5.543.038,90		
Títulos de renta fija - U\$S	13.579	13.999,95		
Cauciones	249	28.021.114,07		
Totales \$		33.564.152,97		
Totales u\$s		13.999,95		

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	27/05/2016	31,70	205	24.124.155,70	24.270.835,80		
10	30/05/2016	32,71	38	2.851.622,06	2.877.176,83		
11	31/05/2016	32,46	2	37.000,00	37.361,95		
14	03/06/2016	32,00	4	825.606,02	835.739,49		
Totales:			249	27.838.383,78	28.021.114,07		

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		20/05/2016						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
30/05/2016	10	14,00	14,00	14,00	35.089,80	34.969,08	1	
15/06/2016	26	13,00	36,00	24,50	160.000,00	157.978,37	2	
16/06/2016	27	13,00	14,00	13,33	274.330,00	271.483,22	3	
23/06/2016	34	13,00	37,00	21,33	187.330,00	184.248,36	3	
27/06/2016	38	36,00	36,00	36,00	71.639,00	69.116,72	2	
28/06/2016	39	36,00	36,00	36,00	13.000,00	12.530,37	1	
29/06/2016	40	36,00	36,00	36,00	44.220,00	42.582,05	1	
30/06/2016	41	14,00	36,00	25,00	157.189,82	153.076,46	4	
02/07/2016	43	14,00	14,00	14,00	20.000,00	19.668,07	1	
04/07/2016	45	36,00	36,00	36,00	29.030,00	27.822,58	1	
05/07/2016	46	36,00	36,00	36,00	50.000,00	47.875,13	1	
15/07/2016	56	15,00	15,00	15,00	50.000,00	48.855,57	1	
22/07/2016	63	15,00	15,00	15,00	50.000,00	48.718,63	1	
25/07/2016	66	37,00	37,00	37,00	30.000,00	28.145,48	1	
15/08/2016	87	14,00	14,00	14,00	40.500,00	39.192,16	1	
19/08/2016	91	15,50	15,50	15,50	18.000,00	17.323,21	1	
23/08/2016	95	37,00	37,00	37,00	30.000,00	27.390,06	1	
30/08/2016	102	14,00	14,00	14,00	364.173,42	350.591,59	3	
15/09/2016	118	14,50	14,50	14,50	40.500,00	38.671,83	1	
22/09/2016	125	37,00	40,00	38,50	211.915,00	187.413,95	2	
23/09/2016	126	37,00	40,00	38,50	213.166,00	188.340,33	2	
26/09/2016	129	37,00	40,00	38,50	206.273,00	182.122,75	2	
29/09/2016	132	40,00	40,00	40,00	57.892,00	50.527,45	1	
30/09/2016	133	15,00	15,00	15,00	50.000,00	47.390,29	1	
01/10/2016	134	19,50	19,50	19,50	26.000,00	24.250,94	1	
04/10/2016	137	40,00	40,00	40,00	62.674,00	54.544,61	1	
15/10/2016	148	15,50	15,50	15,50	40.500,00	38.089,90	1	
10/11/2016	174	16,50	16,50	16,50	5.000,00	4.633,45	1	
15/11/2016	179	16,00	16,00	16,00	40.500,00	37.568,62	1	
20/11/2016	184	16,50	16,50	16,50	5.000,00	4.616,05	1	
09/12/2016	203	19,50	19,50	19,50	50.000,00	45.064,51	1	
13/12/2016	207	19,50	19,50	19,50	50.000,00	45.042,82	1	
15/12/2016	209	16,00	16,00	16,00	40.500,00	37.086,05	1	
17/12/2016	211	19,50	19,50	19,50	50.000,00	44.913,13	1	
21/12/2016	215	19,50	19,50	19,50	50.000,00	44.870,06	1	
25/12/2016	219	19,50	19,50	19,50	50.000,00	44.762,76	1	
27/12/2016	221	19,50	19,50	19,50	50.000,00	44.741,36	1	
29/12/2016	223	19,50	19,50	19,50	50.000,00	44.655,97	1	
31/12/2016	225	19,50	19,50	19,50	50.000,00	44.613,39	1	
05/01/2017	230	19,50	19,50	19,50	121.497,00	108.150,09	1	
15/01/2017	240	16,00	16,00	16,00	40.500,00	36.644,77	1	
25/01/2017	250	19,50	19,50	19,50	100.000,00	88.259,12	1	
28/01/2017	253	19,50	19,50	19,50	100.000,00	88.051,53	1	
15/03/2017	299	16,50	16,50	16,50	40.500,00	35.691,87	1	
18/03/2017	302	19,50	19,50	19,50	100.000,00	86.067,65	1	
25/03/2017	309	19,50	19,50	19,50	100.000,00	85.791,51	1	
29/03/2017	313	19,50	19,50	19,50	100.000,00	85.712,94	1	
15/04/2017	330	17,00	19,50	18,25	140.500,00	120.063,95	2	
22/04/2017	337	19,50	19,50	19,50	100.000,00	84.704,46	1	
29/04/2017	344	19,50	19,50	19,50	100.000,00	84.436,99	1	
					4.067.419	3.739.062	65	



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Ingresados 20/05/2016	Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	Monto		
Avalado	128801	CUAV020700007	NACION	011	LAPAMPA	Sin	Sin Inf.	02-07-16	48hs	20.000,00		
Avalado	128802	CUAV160600010	NACION	011	MENDOZA	Sin	Sin Inf.	16-06-16	48hs	54.330,00		
Avalado	128803	CUAV230600005	NACION	011	MENDOZA	Sin	Sin Inf.	23-06-16	48hs	54.330,00		
Avalado	128804	CUAV300600035	NACION	011	MENDOZA	Sin	Sin Inf.	30-06-16	48hs	54.330,00		
Avalado	128805	CUAV300500035	CREDICOOP	191	MENDOZA	Sin	Sin Inf.	30-06-16	48hs	35.089,82		
Avalado	128806	CUAV300600036	CREDICOOP	191	MENDOZA	Sin	Sin Inf.	30-06-16	48hs	35.089,82		
Avalado	128807	CUAV150700045	ICBC	015	MENDOZA	Sin	Sin Inf.	15-07-16	48hs	50.000,00		
Avalado	128808	CUAV220700015	ICBC	015	MENDOZA	Sin	Sin Inf.	22-07-16	48hs	50.000,00		
Avalado	128815	ACPY240600311	GALICIA	007	SAN JORGE	Sin	Sin Inf.	24-06-16	48hs	8.600,00		
Avalado	128816	ACPY150600867	JULIO	305	CASA CEN	Sin	Sin Inf.	15-06-16	48hs	72.600,00		
Avalado	128817	ACPY260600275	CREDICOOP	191	BOMBAL	Sin	Sin Inf.	26-06-16	48hs	19.200,00		
Avalado	128818	ACPY150600868	CITI	016	CORDOBA	Sin	Sin Inf.	15-06-16	48hs	8.333,33		
Avalado	128819	ACPY300601517	GALICIA	007	MARCOS	Sin	Sin Inf.	30-06-16	48hs	7.312,16		
Avalado	128820	ACPY200600627	MACRO	285	CANADA DE	Sin	Sin Inf.	20-06-16	48hs	36.358,11		
Avalado	128821	ACPY200600628	MACRO	285	VILLA MARIA	Sin	Sin Inf.	20-06-16	48hs	9.438,00		
Avalado	128822	ACPY220600253	MACRO	285	ARMSTRONG	Sin	Sin Inf.	22-06-16	48hs	10.000,00		
Avalado	128823	ACPY200600629	CREDICOOP	191	CANADA DE	Sin	Sin Inf.	20-06-16	48hs	30.000,00		
Avalado	128824	ACPY250100428	CREDICOOP	191	SAN JORGE	Sin	Sin Inf.	25-01-17	48hs	100.000,00		
Avalado	128825	ACPY280100321	CREDICOOP	191	SAN JORGE	Sin	Sin Inf.	28-01-17	48hs	100.000,00		
Avalado	128826	ACPY210600235	HSBC	150	ROSARIO	Sin	Sin Inf.	21-06-16	48hs	50.000,00		
Avalado	128827	ACPY150400288	CREDICOOP	191	SAN JORGE	Sin	Sin Inf.	15-04-17	48hs	100.000,00		
Avalado	128828	ACPY220400278	CREDICOOP	191	SAN JORGE	Sin	Sin Inf.	22-04-17	48hs	100.000,00		
Avalado	128829	ACPY290400285	CREDICOOP	191	SAN JORGE	Sin	Sin Inf.	29-04-17	48hs	100.000,00		
Avalado	128830	ACPY180300307	CREDICOOP	191	SAN JORGE	Sin	Sin Inf.	18-03-17	48hs	100.000,00		
Avalado	128831	ACPY250300448	CREDICOOP	191	SAN JORGE	Sin	Sin Inf.	25-03-17	48hs	100.000,00		
Avalado	128832	ACPY290300221	CREDICOOP	191	SAN JORGE	Sin	Sin Inf.	29-03-17	48hs	100.000,00		
Avalado	128833	ACPY091200199	CREDICOOP	191	SAN JORGE	Sin	Sin Inf.	09-12-16	48hs	50.000,00		
Avalado	128834	ACPY131200210	CREDICOOP	191	SAN JORGE	Sin	Sin Inf.	13-12-16	48hs	50.000,00		
Avalado	128835	ACPY171200285	CREDICOOP	191	SAN JORGE	Sin	Sin Inf.	17-12-16	48hs	50.000,00		
Avalado	128836	ACPY211200267	CREDICOOP	191	SAN JORGE	Sin	Sin Inf.	21-12-16	48hs	50.000,00		
Avalado	128837	ACPY251200242	CREDICOOP	191	SAN JORGE	Sin	Sin Inf.	25-12-16	48hs	50.000,00		
Avalado	128838	ACPY271200232	CREDICOOP	191	SAN JORGE	Sin	Sin Inf.	27-12-16	48hs	50.000,00		
Avalado	128839	ACPY291200222	CREDICOOP	191	SAN JORGE	Sin	Sin Inf.	29-12-16	48hs	50.000,00		
Avalado	128840	ACPY311200652	CREDICOOP	191	SAN JORGE	Sin	Sin Inf.	31-12-16	48hs	50.000,00		
Avalado	128841	GARA011000420	BERSA	386	60	Sin	Sin Inf.	01-10-16	48hs	26.000,00		
Avalado	128842	ACPY170800222	FRANCES	017	VILLA MARIA	Sin	Sin Inf.	17-08-16	48hs	50.000,00		
Avalado	128843	ACPY170900264	FRANCES	017	VILLA MARIA	Sin	Sin Inf.	17-09-16	48hs	50.000,00		
Avalado	128844	ACPY171000247	FRANCES	017	VILLA MARIA	Sin	Sin Inf.	17-10-16	48hs	50.000,00		
Avalado	128845	ACPY171100231	FRANCES	017	VILLA MARIA	Sin	Sin Inf.	17-11-16	48hs	50.000,00		
Avalado	128846	ACPY130700241	CREDICOOP	191	RIVADAVIA	Sin	Sin Inf.	13-07-16	48hs	13.000,00		
Avalado	128847	ACPY210700212	CREDICOOP	191	RIVADAVIA	Sin	Sin Inf.	21-07-16	48hs	13.000,00		
Avalado	128848	ACPY180800224	CREDICOOP	191	RIVADAVIA	Sin	Sin Inf.	09-08-16	48hs	13.000,00		
Avalado	128849	ACPY180900240	CREDICOOP	191	RIVADAVIA	Sin	Sin Inf.	18-09-16	48hs	13.000,00		
Avalado	128850	ACPY230800247	CREDICOOP	191	RIVADAVIA	Sin	Sin Inf.	23-08-16	48hs	13.000,00		
Avalado	128851	ACPY310800707	CREDICOOP	191	RIVADAVIA	Sin	Sin Inf.	31-08-16	48hs	13.000,00		
Avalado	128852	ACPY090900243	CREDICOOP	191	RIVADAVIA	Sin	Sin Inf.	09-09-16	48hs	13.000,00		
Avalado	128853	ACPY130900216	CREDICOOP	191	RIVADAVIA	Sin	Sin Inf.	13-09-16	48hs	13.000,00		
Avalado	128854	ACPY210900229	CREDICOOP	191	RIVADAVIA	Sin	Sin Inf.	21-09-16	48hs	14.000,00		
Avalado	128855	ACPY230900309	CREDICOOP	191	RIVADAVIA	Sin	Sin Inf.	23-09-16	48hs	13.000,00		
Avalado	128856	ACPY071000233	CREDICOOP	191	RIVADAVIA	Sin	Sin Inf.	07-10-16	48hs	14.000,00		
Avalado	128857	ACPY111000211	CREDICOOP	191	RIVADAVIA	Sin	Sin Inf.	11-10-16	48hs	13.000,00		
Avalado	128858	ACPY260800277	MACRO	285	SAN MARTIN	Sin	Sin Inf.	26-08-16	48hs	14.000,00		
Avalado	128859	ACPY270800229	MACRO	285	SAN MARTIN	Sin	Sin Inf.	27-08-16	48hs	13.000,00		
Avalado	128860	ACPY131000258	MACRO	285	SAN MARTIN	Sin	Sin Inf.	13-10-16	48hs	14.000,00		
Avalado	128861	ACPY190800241	SANTANDER	072	ROSARIO	Sin	Sin Inf.	19-08-16	48hs	60.000,00		
Avalado	128862	ACPY160900294	SANTANDER	072	ROSARIO	Sin	Sin Inf.	16-09-16	48hs	60.000,00		
Avalado	128863	ACPY230600208	NACION	011	LA PAZ	Sin	Sin Inf.	23-06-16	48hs	100.000,00		
Avalado	128864	FEDE200900072	NACION	011	MARCOS	Sin	Sin Inf.	20-09-16	48hs	135.000,00		
Avalado	128865	FEDE220900047	NACION	011	MARCOS	Sin	Sin Inf.	22-09-16	48hs	135.000,00		
Avalado	128866	ACPY150800820	GALICIA	007	CANNING	Sin	Sin Inf.	15-08-16	48hs	40.500,00		
Avalado	128867	ACPY150900637	GALICIA	007	CANNING	Sin	Sin Inf.	15-09-16	48hs	40.500,00		
Avalado	128868	ACPY151000632	GALICIA	007	CANNING	Sin	Sin Inf.	15-10-16	48hs	40.500,00		
Avalado	128869	ACPY151100645	GALICIA	007	CANNING	Sin	Sin Inf.	15-11-16	48hs	40.500,00		
Avalado	128870	ACPY151200685	GALICIA	007	CANNING	Sin	Sin Inf.	15-12-16	48hs	40.500,00		
Avalado	128871	ACPY150300623	GALICIA	007	CANNING	Sin	Sin Inf.	03-03-17	48hs	40.500,00		
Avalado	128872	ACPY150400687	GALICIA	007	CANNING	Sin	Sin Inf.	04-04-17	48hs	40.500,00		
Avalado	128873	GARA150101272	GALICIA	007	350	Sin	Sin Inf.	15-01-17	48hs	40.500,00		
Avalado	128874	ACPY150600866	CREDICOOP	191	RECONQUIST	Sin	Sin Inf.	15-06-16	48hs	120.000,00		
Avalado	128875	ACPY160600250	CREDICOOP	191	RECONQUIST	Sin	Sin Inf.	16-06-16	48hs	120.000,00		
Avalado	128876	GARA160600517	CREDICOOP	191	388	Sin	Sin Inf.	16-06-16	48hs	100.000,00		
Avalado	128877	ACPY300800836	CORDOBA	020	GENERAL	Sin	Sin Inf.	30-08-16	48hs	122.086,71		
Avalado	128878	ACPY300901132	GALICIA	007	ADROGUE	Sin	Sin Inf.	30-09-16	48hs	50.000,00		
Avalado	128879	ACPY300800837	HSBC	150	RIO CUARTO	Sin	Sin Inf.	30-08-16	48hs	122.086,71		
Avalado	128880	ACPY300800838	NACION	011	LOBERIA	Sin	Sin Inf.	30-08-16	48hs	120.000,00		
Avalado	128881	GARA141100522	GALICIA	007	224	Sin	Sin Inf.	14-11-16	48hs	100.000,00		
Avalado	128882	CUAV190800015	NACION	011	TUPUNGATO	Sin	Sin Inf.	19-08-16	48hs	18.000,00		
Avalado	128883	CUAV220700016	NACION	011	MENDOZA	Sin	Sin Inf.	22-07-16	48hs	40.000,00		
Avalado	128884	GARA130600475	SUPERVIL.	027	999	Sin	Sin Inf.	13-06-16	48hs	1.334.050,50		
Patrocinado	128885	SION130900002	C.BS.AS.	029	BELGRANO	Sin	Sin Inf.	13-09-16	48hs	23.000,00		
Patrocinado	128886	SION140900004	C.BS.AS.	029	BELGRANO	Sin	Sin Inf.	14-09-16	48hs	18.522,00		
Patrocinado	128887	SION160900003	C.BS.AS.	029	BELGRANO	Sin	Sin Inf.	16-09-16	48hs	21.200,00		
Patrocinado	128888	SION200900001	C.BS.AS.	029	BELGRANO	Sin	Sin Inf.	20-09-16	48hs	30.260,00		
Patrocinado	128889	SION230900003	C.BS.AS.	029	BELGRANO	Sin	Sin Inf.	23-09-16	48hs	30.550,00		
Patrocinado	128890	SION260900003	C.BS.AS.	029	BELGRANO	Sin	Sin Inf.	26-09-16	48hs	35.022,00		
Patrocinado	128891	SION290900002	C.BS.AS.	029	BELGRANO	Sin	Sin Inf.	29-09-16	48hs	36.466,00		
Avalado	128892	GARA170600607	NACION	011	349	Sin	Sin Inf.	17-06-16	48hs	50.768,35		
Avalado	128893	GARA310801233	GALICIA	007	97	Sin	Sin Inf.	31-08-16	48hs	30.000,00		
Avalado	128894	GARA300901867	BAPRO	014	311	Sin	Sin Inf.	30-09-16	48hs	35.000,00		
Avalado	128895	GARA130900389	BAPRO	014	301	Sin	Sin Inf.	13-09-16	48hs	18.750,00		
Avalado	128896	GARA030900347	MACRO	285	755	Sin	Sin Inf.	03-09-16	48hs	26.000,00		
Avalado	128897	GARA300701559	SANTA FE	330	42	Sin	Sin Inf.	30-07-16	48hs	63.300,00		
Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos											Ingresados 20/05/2016	Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	Monto		
Garantizado	128673	739300901867	CREDICOOP	191	440	Sin	17/05/2016	15-06-16	48hs	40.000,00		
Garantizado	128674	12936279	GALICIA	007	180	Sin	18/05/2016	27-06-16	48hs	42.619,00		
Garantizado	128675	72018152	SUPERVIL.	027	015	Sin	1832 03/05/2016	27-06-16	48hs	29.020,00		
Garantizado	128676	37783378	GALICIA	007	335	Sin	1642 27/04/2016	28-06-16	48hs	13.000,00		
Garantizado	128677	12936280	GALICIA	007	180	Sin	1846 10/05/2016	29-06-16	48hs	44.220,00		
Garantizado	128678	72055411	CREDICOOP	191	049	Sin	1832 11/05/2016	30-06-16	48hs	32.770,00		
Garantizado	128679	11091755	GALICIA	007	003	Sin	1193 01/03/2016	30-06-16	48hs	35.000,00		
Garantizado	128680	72018153	SUPERVIL.	027	015	Sin	1832 03/05/2016	04-07-16	48hs	29.030,00		
Garantizado	128681	85429681										



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos							Ingresados 20/05/2016		Fuente: MAV
Seguimiento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod. Sucursal	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	Monto
No Garantizado	128690	97961603	PATAGONIA	034 210	5402	18/05/2016	02-07-16	48hs	150.000,00
No Garantizado	128691	16455	SANTANDER	072 386	5402	18/05/2016	02-07-16	48hs	150.000,00
No Garantizado	128809	56563629	MACRO	285 837	2000	20/05/2016	23-08-16	48hs	30.000,00
No Garantizado	128810	56563628	MACRO	285 837	2000	20/05/2016	25-07-16	48hs	30.000,00
No Garantizado	128811	56563627	MACRO	285 837	2000	20/05/2016	23-06-16	48hs	33.000,00
Garantizado	128812	12371823	IND.AZUL	322 033	2000	12/05/2016	22-09-16	48hs	150.000,00
Garantizado	128813	12371824	IND.AZUL	322 033	2000	12/05/2016	23-09-16	48hs	150.000,00
Garantizado	128814	12371825	IND.AZUL	322 033	2000	12/05/2016	26-09-16	48hs	150.000,00

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARLA S.A. interviene en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida

RESOLUCIÓN N° 21/2016
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 28 de abril de 2016, por la Provincia de Santa Fe, de la solicitud de autorización de listado de las Letras del Tesoro de la Provincia de Santa Fe 2015-2016 Serie III, Clase A, B y C por un valor nominal en conjunto de \$269.709.000.; y

CONSIDERANDO

Que el Decreto N° 4099/15, de fecha 19 de noviembre de 2015, autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Letras y otros medios de financiamiento por un valor nominal en circulación de hasta \$2.000.000.000;

Que el Decreto N° 4197/15, de fecha 25 de noviembre de 2015, crea el Programa de emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Santa Fe 2015-2016 por un valor nominal en circulación de hasta \$1.200.000.000;

Que las Resoluciones N° 218/16, de fecha 21 de abril de 2016, emitida por el Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe ha determinado las condiciones particulares de la emisión de la Serie III de las Letras del Tesoro 2015-2016, respectivamente;

Condiciones de Emisión:

- Fecha de emisión: 29 de abril de 2016
- Amortización: íntegramente al vencimiento

Clase A

1. Monto y moneda de emisión: V/N \$102.809.000
2. Precio de corte: 0,917639
3. Fecha de vencimiento: 29 de julio de 2016

Clase B

1. Monto y moneda de emisión: V/N \$101.800.000
2. Intereses: Devengan desde la fecha de emisión a una tasa variable compuesta por la Tasa Base más el Margen de 5,00% (500 puntos básicos porcentuales), resultantes de la liquidación. Fechas de pago: 29 de julio de 2016 y 25 de noviembre de 2016.
3. Fecha de vencimiento: 25 de noviembre de 2016

Clase C

1. Monto y moneda de emisión: V/N \$ 65.100.000
2. Intereses: Devengan desde la fecha de emisión a una tasa variable compuesta por la Tasa Base más el Margen de 5,50% (550 puntos básicos porcentuales), resultantes de la liquidación. Fechas de pago: 29 de julio de 2016, 28 de octubre de 2016 y 24 de febrero de 2017.
3. Fecha de vencimiento: 24 de febrero de 2017

Que se cede en garantía los recursos provenientes de las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal Ley Nro. 23.548, o aquel que lo sustituya, cedidos pro solvendo por hasta el porcentaje máximo de afectación del 25%. A tal fin se extendió a la presente serie, el contrato de Agencia de Garantía suscripto el 29 de diciembre de 2015 entre la Provincia de Santa Fe y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., por el cual se designó como Agente de Garantía al citado Banco;

Que las Letras Serie III están documentadas en un Certificado Global permanente depositado en Caja de Valores S.A.;

Que el Programa de las Letras del Tesoro 2015-2016 recibió el 23 de diciembre de 2015 la calificación A.1 (arg) por parte de Fix Scr Calificadora de Riesgo S.A.;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Valores Negociables sin observaciones al respecto;

Que, la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., las Letras del Tesoro de la Provincia de Santa Fe 2015-2016 Serie III, Clases A, B y C por un valor nominal total de \$ 269.709.000.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.



Fernando J. Luciani
CEO- Director Ejecutivo

Rosario, 16 de mayo de 2016
Claudio A. Iglesias
Presidente

RESOLUCIÓN N° 22/2016
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada, con fecha 19 de abril de 2016, por SION S.A. solicitando la ampliación del monto de cheques de pago diferido, admitido a la negociación bajo el Segmento Patrocinado en el Mercado Argentino de Valores S.A., que podrán encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A. a \$ 4.500.000; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 19/2014, la Bolsa de Comercio de Rosario autorizó a SION S.A. a negociar cheques de pago diferido bajo el Segmento Patrocinado por un monto de cheques que podrá encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., de \$1.000.000 (Pesos un millón);

Que con fecha 5 de junio de 2015, la Comisión Nacional de Valores ha habilitado la negociación de los cheques de pago diferido a ser liberados por SION S.A., bajo el segmento patrocinado, conforme establece el Título VI, Capítulo V, Sección X, Artículo 31 inciso a) de la Resolución General 622/2013 y modif. (N.T. 2013);

Que mediante Resolución N° 28/2015, el Mercado Argentino de Valores S.A. autorizó a SION S.A. a negociar cheques de pago diferido bajo el Segmento Patrocinado por un monto de cheques que podrá encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., de \$1.600.000 (Pesos un millón seiscientos);

Que mediante nota de fecha 19 de abril de 2016 SION S.A. ha solicitado el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$4.500.000 (Pesos cuatro millones quinientos mil);

Que, SION S.A. presentó la documentación conforme lo establece la Sección I del Reglamento de Listado de Cheques de Pago Diferido;

Que los Estados Contables al 31 de diciembre de 2015 exponen una situación de la empresa con buenos índices de rentabilidad, liquidez y solvencia. Asimismo ha aumentado el rubro de cuentas por pagar –proveedores cheque de pago diferido, que justifican el aumento del monto de cheques de pago diferido a negociar en el Segmento Patrocinado solicitado;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Cheques de Pago Diferido sin observaciones al respecto;

Que, la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la ampliación del monto de cheques de pago diferido librados por SION S.A. a negociarse bajo el segmento patrocinado, que podrán encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., a \$ 4.500.000.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a SION S.A., a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani
CEO- Director Ejecutivo

Rosario, 16 de mayo de 2016
Claudio A. Iglesias
Presidente

RESOLUCIÓN N° 23/2016
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por REGIONAL TRADE S.A. el día 28 de octubre de 2015 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de la Serie IX de Obligaciones Negociables Pyme por hasta un valor nominal \$15.000.000, Primera Serie dentro del Programa Global por hasta un valor nominal \$15.000.000 o su equivalente en otras monedas, y

CONSIDERANDO

Que, por la Asamblea unánime de REGIONAL TRADE S.A. celebrada el 25 de septiembre 2015 y reunión de Directorio de fecha 25 de septiembre de 2015, los accionistas resolvieron la creación del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes, por un monto de hasta \$15.000.000 y la creación de la Serie IX por un monto de hasta \$15.000.000 o su equivalente en otras monedas;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 17 de marzo de 2016 autorizó bajo condicionamientos la creación de un Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes, por un monto máximo en circulación de v/n \$15.000.000 y la emisión de la Primera Serie dentro del Programa, denominada Serie IX, por hasta v/n hasta \$15.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 17.999. Los condicionamientos fueron levantados por dictamen de la Subgerencia de Control Societario el 9 de mayo de 2016;

Que la totalidad de las condiciones generales de la Serie y del Programa consta en los Prospectos de Emisión, enviados por la Comisión Nacional de Valores y publicados con fecha 9 de mayo de 2016, respectivamente, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que con fecha 13 de mayo de 2016, se colocaron los valores negociables de la Serie IX por v/n \$ 14.950.000;

Que el Emisor, REGIONAL TRADE S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Obligaciones Negociables Pymes vigente;



Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Valores Negociables sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada; Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.**RESUELVEN:**

Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables Pyme Serie IX emitidas por REGIONAL TRADE S.A., por v/n \$ 14.950.000.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani
CEO- Director Ejecutivo

Rosario, 16 de mayo de 2016
Claudio A. Iglesias
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 24/2016
CANCELACIÓN DE LISTADO****VISTO**

La presentación efectuada el 31 de marzo de 2016 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXIII, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 20 de noviembre de 2015 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXIII el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 16 de noviembre de 2015;

Que, con fecha 22 de febrero de 2016 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de febrero de 2016;

Que, con fecha 21 de marzo de 2016 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 15 de marzo de 2016;

Que, con fecha 29 de marzo de 2016 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 0,01412 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 21 de marzo de 2016;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Banco Bica S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXIII, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 12 de mayo de 2016 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.**RESUELVEN:**

Artículo 1°: Cancelar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXIII, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 28/2014 de fecha 19 de agosto de 2014 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani
CEO- Director Ejecutivo

Rosario, 16 de mayo de 2016
Claudio A. Iglesias
Presidente

**AVISO DE COLOCACIÓN
POR REAPERTURA DE SUSCRIPCIÓN**

**Emisión de Obligaciones Negociables PyME Serie I por hasta V/N \$ 15.000.000 a tasa variable con vencimiento el 31 de mayo de 2018 (las "Obligaciones Negociables")**

Se comunica al público inversor que se ofrecen en suscripción las Obligaciones Negociables Serie I (las "ON Serie I"), que serán emitidas por INTEK S.A. (la "Sociedad" y/o la "Emisora"). Las ON Serie I se emiten por un monto máximo en circulación de hasta V/N \$ 15.000.000 (Pesos quince millones) (la "Emisión"). La emisión de las ON Serie I ha sido autorizada por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") con fecha 20 de noviembre de 2015 mediante la Resolución Nro. 17.891, y sus condicionamientos levantados en fecha 04 de diciembre de 2015. Se ha solicitado el listado de las ON Serie I al Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV").

El 18 de diciembre de 2015 se declaró desierta la licitación cuyo Período de Licitación venció en tal fecha. Los términos en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado asignado a ellos en el Prospecto de Emisión de las ON Serie I de fecha 4 de mayo de 2016 (el "Prospecto"), cuya versión resumida se publicó en el Boletín Diario de la BCR del 5 de mayo de 2016 y la Adenda Al Prospecto De Emisión De Obligaciones Negociables Pyme (la "Adenda") de fecha 19 de mayo de 2016 publicado en igual fecha en el Boletín Diario de la BCR.

1) Agentes Colocadores: los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. El listado de Agentes autorizados se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: www.mervaros.com.ar. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.

2) Forma de la Colocación: la colocación se realizará conforme a lo establecido en los artículos 27 y siguientes del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocaciones primarias del Mercado Argentino de Valores S.A. ("SIMAV") bajo la modalidad de licitación pública ciega.

3) Período de Difusión: entre el día 23 de mayo de 2016 y el 27 de mayo de 2016 tendrá lugar el período de difusión de la emisión de las ON Serie I.

4) Período de Licitación: la colocación de las ON Serie I se llevará a cabo mediante licitación pública, comenzará a las 10:00 horas del día 30 de mayo de 2016 y finalizará a las 16:00 horas de idéntica fecha.

El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrán ser terminados, suspendidos y/o prorrogados en cualquier momento por la Emisora, y dicha ocurrencia no generará responsabilidad alguna a la Emisora ni a los Agentes Colocadores, ni otorgará a los oferentes el derecho a compensación y/o indemnización alguna. Los eventos referidos, en caso de ocurrir, serán informados mediante un aviso complementario a ser publicado en los mismos medios que los utilizados para la publicación del presente Aviso de Colocación. Asimismo, en dicho caso los inversionistas podrán retirar sus ofertas de suscripción sin que dicha situación otorgue derecho a compensación y/o indemnización alguna a favor de la Emisora y/o los Agentes Colocadores.

Los Agentes Colocadores se reservan el derecho de rechazar cualquier Oferta de Suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigibles. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra la Emisora ni contra los Agentes Colocadores y no generará responsabilidad de ningún tipo para la Emisora ni para los Agentes Colocadores.

5) Fecha de Emisión: Será el día hábil posterior al cierre del Período de Colocación, según sea informada en el Aviso de Resultado de Colocación.

6) Monto Nominal Ofrecido: El valor nominal total de las ON Serie I será de hasta \$ 15.000.000 (Pesos quince millones) o el monto menor que sea emitido e informado de acuerdo a lo indicado en el Prospecto.

7) Moneda: Pesos.

8) Precio de Suscripción: 100% del valor nominal (a la par).

9) Monto Mínimo de Suscripción: \$1.000 (pesos un mil) y múltiplos de \$1 (pesos uno).

10) Amortización: Las cuotas de amortización serán 8 cuotas trimestrales y consecutivas equivalentes al 12,5% del capital, coincidiendo el primer servicio de capital con el primer servicio de interés y se pagarán conforme al Cuadro de Pago de Servicios que se detalla al pie del presente.

11) Interés: Los intereses serán pagaderos trimestralmente y por período vencido por medio de Caja de Valores S.A. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive)- para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios correspondiente (exclusive) (el "Período de Devengamiento"). Los intereses serán pagaderos trimestralmente y por período vencido, por el número real de días transcurridos durante el período correspondiente bajo el cual dichos intereses sean pagaderos. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) considerando para su cálculo 365 días.

12) Rango: Las ON Serie I tendrán en todo momento igual prioridad de pago entre sí y con todas las demás obligaciones no subordinadas, presentes o futuras, de la Emisora, salvo las obligaciones que gozaran de privilegios en virtud de disposiciones legales.

13) Integración: en Pesos.

14) Forma y Denominación de los títulos: Las Obligaciones Negociables Serie I estarán documentadas en un Certificado Global permanente y definitivo, confeccionado de acuerdo con las disposiciones legales, que será depositado en la Caja de Valores S.A., con anterioridad a la Fecha de Emisión. Resultará de aplicación el régimen de depósito colectivo reglamentado por la Ley N° 20.643, acreditándose las Obligaciones Negociables Serie I en la sub-cuenta comitente correspondiente a cada inversor. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley 20.643 "Régimen de compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los obligacionistas.

15) Listado y Negociación: Se solicitará el listado de las ON Serie I ante el MAV, bajo el régimen de obligaciones negociables PyME. Asimismo la Emisora podrá solicitar su negociación en el MAE y/o en otros mercados autorizados por CNV.

16) Calificación de Riesgo: Las ON Serie I cuentan con calificación de riesgo A- emitida por Evaluadora Latinoamericana S.A. Con fecha 18 de Septiembre de 2015 la Superintendencia de Seguros de la Nación emitió la Comunicación N° 4431 por medio de la cual se dispuso que las Obligaciones Negociables Serie I computen como inversiones productivas en el marco del inciso k) del punto 35.8.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Resolución SSN No. 21.523/1992).

La versión completa del Prospecto de Emisión está a disposición del público inversor en las oficinas de la Emisora y en las oficinas de los Agentes Colocadores. El listado de los Colocadores habilitados se encuentra disponible en la página web del Mercado Argentino de

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

Valores S.A. www.mervaros.com.ar y en la Autopista de la información financiera de la CNV: www.cnv.gob.ar. El Aviso de Colocación y demás documentos de la emisión podrá consultarse en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (CNV) www.cnv.gob.ar y en el boletín de la BCR del día de la fecha disponible en www.bcr.com.ar

No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora con relación al último estado contable publicado.

Las Ofertas de Suscripción deberán ser presentadas por inversores calificados de acuerdo con la definición establecida por el artículo 4 de la Sección I, Capítulo VI del Título II de las Normas de la CNV.

Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 1% sobre el producido de lo colocado entre terceros. El Emisor no pagará comisión alguna y/o reembolsará gasto alguno a los restantes agentes autorizados, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.

Rosario, 20 de mayo de 2016

Se aclara que el presente aviso deberá leerse en forma conjunta con el Prospecto de Emisión. _____

Saúl Dzienciolski
Presidente



creating fun!

EMISOR**Intek S.A.**

Viamonte 352, Piso 2, B
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



ROSARIO
FIDUCIARIA

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Organizador



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A.
Colocadores



Estructuras y Mandatos S.A.
Estructurador



DB & Asociados
Asesor Financiero

CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Fecha	Amortización Capital	Interes	Cuota	Saldo de Capital
30/06/16	-	-	-	15.000.000
01/08/16	-	-	-	15.000.000
31/08/16	1.875.000	1.134.247	3.009.247	13.125.000
30/09/16	-	-	-	13.125.000
31/10/16	-	-	-	13.125.000
30/11/16	1.875.000	981.678	2.856.678	11.250.000
02/01/17	-	-	-	11.250.000
31/01/17	-	-	-	11.250.000
28/02/17	1.875.000	832.192	2.707.192	9.375.000
31/03/17	-	-	-	9.375.000
01/05/17	-	-	-	9.375.000
31/05/17	1.875.000	708.904	2.583.904	7.500.000
30/06/17	-	-	-	7.500.000
31/07/17	-	-	-	7.500.000
31/08/17	1.875.000	567.123	2.442.123	5.625.000
02/10/17	-	-	-	5.625.000
31/10/17	-	-	-	5.625.000
30/11/17	1.875.000	420.719	2.295.719	3.750.000
01/01/18	-	-	-	3.750.000
31/01/18	-	-	-	3.750.000
28/02/18	1.875.000	277.397	2.152.397	1.875.000
02/04/18	-	-	-	1.875.000
30/04/18	-	-	-	1.875.000
31/05/18	1.875.000	141.781	2.016.781	-
Totales	15.000.000	5.064.041	20.064.041	



El siguiente cuadro de Pago de Servicios se ha realizado considerando la Tasa de Interés mínima correspondiente a la Emisión.

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A
NÓMINA DE AGENTES**

La nómina de Agentes habilitados se encuentra disponible en la página del Mercado Argentino de Valores S.A.:

<http://www.mervaros.com.ar/agentes/> y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV:

<http://www.cnv.gov.ar/InfoFinan/Agentes/ZipsAgente.asp?Lang=0&CodiSoc=31021&DescriSoc=MERCADO%20ARGENTINO%20DE%20VALORES%20S.A.&Letra=&TipoAgente=20&TipoEmis=18&personaid=1460&TipoDocum=128&TipoArchivo=1&TipoBalance=0&NombrePersona=>



Santa Fé, 20 de Mayo de 2016

Bolsa de Comercio de Rosario
At: Sres. Dirección de Títulos
Presente

Ref: OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I BANCO BICA
V.N. \$45.127.368.-, vencimiento mayo 2016
Cod. CVSA 50449
Pago de servicios

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a los tenedores de Obligaciones Negociables Serie I Banco Bica (en el marco de su Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta \$ 100.000.000) que, de acuerdo con los términos y condiciones de su emisión, el día 30 de mayo de 2016 procederemos a pagar el Servicio N° 6, según el siguiente detalle:

Pago de servicio nro.:	6	
1- Amortización de capital:		
Amortización en pesos:	\$ 11.281.842,00	
Porcentaje de amortización sobre V.N. inicial:	25,00%	s/ capital nominal
Nuevo Valor Residual:	\$ 0,00	
Porcentaje sobre V.N. inicial:	0,00%	
2- Intereses:		
Periodo de pago de intereses:		
Desde:	28/04/16	(inclusive)
Hasta:	28/05/16	(exclusive)
Tasa aplicable:	39,9494%	
Intereses del periodo:	\$ 370.440,72	
Porcentaje de intereses del periodo sobre V.N. inicial:	0,820878186%	s/ capital nominal

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables en Caja de Valores S.A., en el horario de atención al público.

Sin más, saludamos muy atentamente,



JOSE LUIS A. MOTTELLI
PRESIDENTE
BANCO BICA S.A.



**Aviso de pago
MSU S.A.**

Ciudad de Buenos Aires, 20 de mayo de 2016

A los Señores Tenedores:

MSU S.A., en su carácter de Emisor y Agente de Cálculo de Obligaciones Negociables Serie IV Clase 1 (Nro. Especie CVSA: 50472) por valor nominal U\$S 1.410.000 (las "ON Serie IV Clase 1"), emitidas en el marco de su Programa de Obligaciones Negociables por hasta U\$S 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas), informa por este medio a los tenedores de las ON Serie IV Clase 1 que con fecha 30 de mayo de 2016 se procederá al pago del cuarto servicio de intereses en los términos del Suplemento de Prospecto de fecha 19 de mayo de 2015 y de conformidad con el siguiente detalle:

<u>Nro. Especie CVSA</u>	50472
<u>Agente de Pago:</u>	Caja de Valores S.A. (25 de Mayo 362, CABA)
<u>Fecha de efectivo Pago:</u>	30 de mayo de 2016
<u>Horario de Pago:</u>	De 10:00 a 15:00 Hs.
<u>Período de Devengamiento:</u>	29/02/2016 (inclusive) al 30/05/16 (exclusive).
<u>Concepto que se abona:</u>	Intereses
<u>Moneda de Pago:</u>	Pesos al Tipo de Cambio Aplicable
<u>Capital Pendiente de Amortización:</u>	U\$S 1.410.000
<u>Tasa de interés Nominal Anual:</u>	4,99%
<u>Monto total de intereses que se abona:</u>	La suma en Pesos que resulte de convertir U\$S 17.541,56 al Tipo de Cambio Aplicable.
<u>Tipo de Cambio Aplicable:</u>	14,1308, correspondiente al promedio de los últimos 3 (tres) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo (día 19/05/2016), correspondiente al tipo de cambio publicado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500, conforme a lo previsto en el Suplemento de Prospecto
<u>Monto total de intereses en pesos:</u>	La suma en Pesos resultante es de \$ 247.876,28.

El pago de intereses se efectuará a través de Caja de Valores S.A. a las personas a cuyo nombre se encuentren registradas las Obligaciones Negociables al 27 de mayo de 2016.

Caja de Valores S.A. tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos tenedores de las ON Serie IV Clase 1.

Sin otro particular lo saludo atentamente,


Manuel Santos Uribelarra
Presidente MSU SA



**Aviso de pago
MSU S.A.**

Ciudad de Buenos Aires, 20 de mayo de 2016

A los Señores Tenedores:

MSU S.A., en su carácter de Emisor y Agente de Cálculo de Obligaciones Negociables Serie IV Clase 2 (Nro. Especie CVSA: 50473) por valor nominal \$ 76.895.962 (las "ON Serie IV Clase 2"), emitidas en el marco de su Programa de Obligaciones Negociables por hasta U\$S 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas), informa por este medio a los tenedores de las ON Serie IV Clase 2 que con fecha 30 de mayo de 2016 se procederá al pago del cuarto servicio de intereses en los términos del Suplemento de Prospecto de fecha 19 de mayo de 2015 y de conformidad con el siguiente detalle:

<u>Nro. Especie CVSA</u>	50473
<u>Agente de Pago:</u>	Caja de Valores S.A. (25 de Mayo 362, CABA)
<u>Fecha de efectivo Pago:</u>	30 de mayo de 2016
<u>Horario de Pago:</u>	De 10:00 a 15:00 Hs.
<u>Período de Devengamiento:</u>	29/02/2016 (inclusive) al 30/05/2016 (exclusive).
<u>Conceptos que se abonan:</u>	Amortización e Intereses
<u>Moneda de Pago:</u>	Pesos
<u>Monto total de Amortización que se abona:</u>	\$ 19.223.990,50
<u>Capital Pendiente de Amortización:</u>	\$ 57.671.971,50
<u>Tasa de interés Nominal Anual:</u>	34,5847%
<u>Monto total de intereses que se abona:</u>	\$ 6.630.344,21

El pago de intereses se efectuará a través de Caja de Valores S.A. a las personas a cuyo nombre se encuentren registradas las Obligaciones Negociables al 27 de mayo de 2016.

Caja de Valores S.A. tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos tenedores de las ON Serie IV Clase 2.

Sin otro particular lo saludo atentamente,



Manuel Santos Uribebarrea
Presidente MSU SA



AVISO DE COLOCACIÓN

**LETRAS DEL TESORO DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA SERIE XXII**



Emisor



Colocador
Asesor Financiero del Emisor



Organizador de la Emisión, Agente de Administración de
Garantía y Pago



Mercado Argentino de Valores (MAV)
Organizador de la Colocación



Colocador



Colocador



Colocador



Colocador



Colocador



Colocador

Título	Monto Emisión	Plazo (días)	Vencimiento	Calificación
Serie XXII	Hasta \$135.000.000	300	26/03/2017	Baa2.ar (Moody's - Latin America)

Mercado Argentino de Valores S.A., como Organizador de la Colocación, junto con los Colocadores antes indicados, ofrecen en suscripción las Letras del Tesoro Serie XXII de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba (dicha municipalidad, el "Emisor"), cuya emisión fuera dispuesta por Ordenanza N° 12.480 del Concejo Deliberante del Emisor, el Decreto Nro 23/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal del Emisor y la Resolución Nro 253/2016 de la Secretaría de Economía y Finanzas del Emisor.

Condiciones de emisión de las Letras del Tesoro Serie XXII.

Valor nominal: Hasta \$ 135.000.000 (pesos ciento treinta y cinco millones). **Vencimiento:** 300 días contados desde la Fecha de Colocación, es decir el 26 de marzo de 2017. **Amortización:** Al vencimiento. **Intereses:** Los servicios de Interés se pagarán a los 150 días contados de la Fecha de Colocación y en la Fecha de Vencimiento, calculados a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa Aplicable más una cantidad de puntos adicionales a determinar al cierre del periodo de colocación (el "Margen"). El interés se calculará considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días), y se devengará (a) desde la Fecha de Colocación (inclusive) hasta la fecha de pago del primer servicio (exclusive) y (b) desde la última fecha de pago de servicios (inclusive) hasta la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) para los siguientes (cada uno un "Periodo de Interés"). La Tasa Aplicable se define como el promedio aritmético simple de la Tasa Badiar para Bancos Privados para el periodo comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses (inclusive) y los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada Periodo de Interés (exclusive). **Tasa Badiar para Bancos Privados:** es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en

MARCELO ROMERO
D.E. ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa Badlar, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.

Valor nominal unitario (unidad mínima de negociación): \$ 1 (un peso). **Monto mínimo de Suscripción:** V/N \$10.000 (pesos diez mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$ 1. **Interés moratorio:** Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio.

Pago: El pago se considerará cumplido en el momento en que se transfiera a Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes, conforme a lo estipulado en el Contrato de Agente de la Garantía y de Pago. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. **Rango:** Concurrirán parí passu, sin perjuicio de la garantía, con todo otro endeudamiento presente o futuro no subordinado ni privilegiado, vigente en cualquier momento por parte del Municipio.

Agente de garantía y de pago: En garantía del pago de las Letras, se cede en garantía - a favor de los titulares de las Letras, por intermedio del Agente de la Garantía y de Pago - la recaudación del Municipio por la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios - Categoría Grandes Contribuyentes, Tipo 3 - reglada en los artículos 258 y siguientes del Código Tributario de la Municipalidad (la "Contribución Afectada"), BMR Mandatos y Negocios S.A. actuará como agente de administración de garantía y de pago (el "Agente de la Garantía y de Pago"), conforme al Contrato de Agente de la Garantía y de Pago celebrado entre el Municipio y dicha entidad. **Forma:** Las Letras están documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los inversores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transacciones se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley 20.643.

Régimen para la determinación de la tasa y adjudicación: Subasta holandesa modificada. Después de las 16 hs del 26 de mayo de 2016, el Emisor y los Colocadores determinarán (a) el Margen (el "Margen de Corte"); y (b) el valor nominal a ser emitido. Para la determinación del Margen de Corte se tomarán las Ofertas de Suscripción aceptadas comenzando con las que ofrezcan el menor Margen hasta el nivel de Margen que permita alcanzar el monto de Letras que se resuelva emitir en el mismo orden. Una vez determinado el Margen de Corte se procederá a la adjudicación de las Ofertas de Suscripción en el mismo orden. En caso que existan varias Ofertas de Suscripción en el nivel del Margen de Corte que en total supere el valor nominal pendiente de adjudicar, se asignarán a prorrata. El valor nominal asignado a cada Oferente y el precio a pagar se comunicarán por los Colocadores vía correo electrónico al constituido por el respectivo Oferente en su Oferta de Suscripción.

Las Letras serán colocadas el 26 de mayo de 2016, fecha en la que se recibirán Ofertas de Suscripción en el horario de 10 a 16 hs. (la "Fecha de Licitación"). La Fecha de Licitación podrá ser prorrogada por el Emisor. La fecha de integración (Fecha de Colocación) es el 30 de mayo de 2016.

Forma, lugar y horario de suscripción: Las ofertas deberán cursarse en las condiciones establecidas en los respectivos formularios durante el Periodo de Colocación en el horario de 10 a 16hs, en las oficinas de los Colocadores.



Cr. Victor Hugo Romero
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba